

Municipio de Ocoteppec, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de
Salubridad y Asistencia Pública"



"Manual de Procedimientos Regidora de Salubridad y Asistencia Pública"

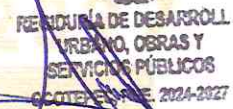


Tiempo promedio del
Procedimiento:
10 días

Fecha de elaboración
01/01/2025

Fecha de revisión
07/01/2025

Fecha de última
actualización
07/01/2025



Elaboró:


REGIDOR DE SALUD
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027
C. Paula Martínez Reyes

Responsable del Procedimiento
Regidor Municipal

Revisó:


C. Ubaldo Téllez Hernández

Director de Área
Contraloría Municipal



Municipio de Ocotepc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de
Salubridad y Asistencia Pública



I. OBJETIVO

La administración del municipio de Ocotepc, Puebla implementa el presente manual de procedimientos con el fin de dar cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de acuerdo con las leyes estatales y municipales estableciendo jerarquías, objetivos y funciones de cada área del Ayuntamiento.

Los manuales de procedimientos son documentos que sirven de guía para tener información detallada, ordenada, sistematizada sobre las actividades y responsabilidades que se realizarán en una organización y sea más transparente.

Principales objetivos:

1. Ser una guía para las operaciones de la organización y que estas se desarrollen de una manera eficiente.
2. Ser una guía para el entrenamiento del personal.
3. Facilitar la comunicación e interpretación de los procedimientos y políticas.

Por lo derivado de lo anterior se emite el presente manual para garantizar la óptima operación y lograr el correcto funcionamiento de las áreas del H. Ayuntamiento de Ocotepc, Puebla.



Municipio de Ocoteppec, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de
Salubridad y Asistencia Pública"



INDICE

- I. Objetivo
- II. Marco teórico
- III. Funciones generales Regidor de Salubridad y Asistencia Pública
- IV. Funciones específicas Regidor de Salubridad y Asistencia Pública



Municipio de Ocoteppec, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de
Salubridad y Asistencia Pública



II. MARCO JURIDICO

Generales:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
- Ley General de Archivo (LGA)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (LGRA)
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. (LGPDPSSO)

Federal

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (LOAPF)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (LFPRH)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (LFRCF)
- Ley de Coordinación Fiscal. (LCF)
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (LFPDPPP)

Locales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. (LRSPEP)
- Ley Orgánica Municipal (LOM)
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Sector Publico Estatal y Municipal. (LRCFSSPEM)
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. (LSSEAS)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

REGIDURÍA DE PATRIMONIO,
PASEOS Y JARDINES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

2024-2027



Municipio de Ocotepéc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de
Salubridad y Asistencia Pública"



IV. FUNCIONES GENERALES

- 4.1.1 Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.
- 4.1.2 Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.
- 4.1.3 Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.
- 4.1.4 Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
- 4.1.5 Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento.
- 4.1.6 Solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles.
- 4.1.7 Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- 4.1.8 Concurrir a los actos oficiales para los cuales se les cite; y
- 4.1.9 Las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.



REGIDURÍA DE PARQUE,
JARDINES Y PLANTACIONES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE ORGANIZACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Municipio de Ocoteppec, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública"



V. FUNCIONES ESPECÍFICAS

Regidor de salubridad

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio;
- Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de la asistencia social;
- Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia social en el municipio;
- Proponer acciones que tiendan a promover el respeto hacia las personas y a los grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social y desarrollo integral de la persona y la familia;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo humano y su participación en la sociedad.
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio;
- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio, y
- Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal



REGIDURÍA DE PARQUES,
JARDINES Y JARDINES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



Municipio de Ocoatepec, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública"

realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcionen avances y soluciones en la materia.

Funciones específicas Regidora de asistencia pública

- Resguardar los bienes municipales incluyendo el palacio y edificios públicos propiedad del Ayuntamiento;
- Vigilar que a la entrada y salida de los centros educativos existentes en el territorio municipal no se expendan sustancias psicotrópicas, enervantes y drogas en general, y dar vialidad para que exista un tránsito fluido y con la debida seguridad para los educandos;
- Vigilar que existan señalamientos tanto viales como peatonales en el resto del territorio municipal;
- Coordinarse con la Dirección de Protección Civil Municipal, con el fin de evitar y prevenir desastres y situaciones de contingencia;
- Vigilar que tanto las ferias como los espectáculos públicos se lleven a cabo con el orden debido y sin aglomeraciones y así evitar desgracias colectivas.

